

Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 57º. Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)

San Salvador, El Salvador
11 de febrero de 2013

Nosotras las Ministras y Autoridades de Alto Nivel responsables de las políticas públicas a favor de los derechos y empoderamiento de las mujeres de América Latina y el Caribe, nos reunimos en la ciudad de San Salvador el día 11 de febrero de 2013 por invitación de ONU Mujeres y del Gobierno de El Salvador en una consulta previa al 57º. Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), la finalidad de propiciar un diálogo y una guía de recomendaciones que orienten las negociaciones de las “conclusiones acordadas”, identificando los temas críticos

Reafirmamos que la violencia contra las mujeres en todas las etapas de su vida es un fenómeno que persiste en la región de América Latina y el Caribe y, que las diferentes modalidades y expresiones de la violencia impiden su desarrollo individual, menoscaban sus derechos y libertades e impiden el pleno desarrollo de sus capacidades y autonomía física y limitan su participación pública, económica, social y política en nuestras sociedades;

Reconocemos que el femicidio/feminicidio/muerte violenta de mujeres asociadas con el género constituyen un problema de magnitud creciente en la región si bien en la mayoría de los países se cuenta con marcos legales avanzados e integrales en materia de violencia contra las mujeres, la realidad expresada en los altos índices de crímenes contra las mujeres basados en género, incluyendo la trata de personas, la violencia contra las mujeres migrantes así como, la "naturalización" de la violencia contra las mujeres en algunos ámbitos de la sociedad junto a la falta de acceso a la justicia y una respuesta estatal integral y contundente se traduce lamentablemente en la existencia de serias dificultades para aplicar estas leyes y en alarmantes niveles de impunidad que colocan a las mujeres latinoamericanas y caribeñas en situaciones de vulnerabilidad e inseguridad

Considerando la importancia de la Campaña Mundial del Secretario General para poner fin a la violencia contra las mujeres, y reafirmando nuestro compromiso con el cumplimiento de sus Cinco Objetivos;

Tomando en cuenta la magnitud de este fenómeno y su impacto en la vida de millones de mujeres y niñas latinoamericanas y caribeñas, y reconociendo que el tema del 57º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido a la "Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña" constituye una oportunidad para que los gobiernos adoptemos políticas y acciones y reconozcamos la necesidad de acordar y adecuar las condiciones institucionales y recursos necesarios para implementar los compromisos medibles en términos de prevención, atención, protección, acceso a la justicia y eliminación de la impunidad, y la reparación integral, para garantizar el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en todas las etapas de su vida;

DECLARAMOS

Nuestro compromiso por adoptar todas las medidas necesarias para fortalecer la institucionalidad del Estado, las políticas, planes y programas desde un marco multisectorial e interinstitucional comprometido con la eliminación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas que incluya la prevención, la atención, la protección, la sanción, la reparación y la rehabilitación y acceso a la justicia; y que asegure a las mujeres y a las niñas el acceso a una vida libre de violencia en condiciones de justicia y seguridad, y de respeto a su dignidad, sus derechos y sus libertades fundamentales

Solicitamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer incluya las siguientes recomendaciones en el marco de las Conclusiones Acordadas:

Instar a los Estados a seguir fortaleciendo la importante función que desempeñan los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer que deberían estar ubicados en los más altos niveles posibles de gobierno y con los recursos financieros y técnicos adecuados para garantizar la implementación de medidas tanto legislativas como administrativas y de cualquier otra índole, para garantizar que todos los programas y los presupuestos de gobierno tengan incorporadas perspectivas de género a fin de eliminar las desigualdades tanto de jure como de facto que siguen afectando la plena vigencia de los derechos de las mujeres y las niñas y sus libertades fundamentales;

1. Sistemas de prevención a mujeres y niñas que enfrentan la violencia

1. Aplicar estrategias de prevención a la violencia de género contra las mujeres y las niñas, de manera integral y coordinada e incorporadas transversalmente en las políticas y los programas vinculados con la educación, el empleo, la salud pública incluyendo la salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos, justicia y seguridad, la erradicación de la pobreza, el desarrollo y la seguridad ciudadana, entre otras, basadas en un marco de derechos humanos que involucren también a la sociedad civil y a las organizaciones de mujeres en su implementación.
2. Adoptar políticas integrales de seguridad ciudadana que contemplen la seguridad de las mujeres en los es[w -3(a)11(s)-49w -(u)-2(3g)521(l)-5(u)-(d)3(e)due e dle,3(l)49(d)1(a)

de vida, que incluya medidas de atención del sector justicia y policía; ayuda y asesoría legal; servicios de salud incluido el acceso a todos los servicios en salud sexual y reproductiva en todos los niveles y con el apoyo de todas las tecnologías disponibles; apoyo psicológico y social; líneas telefónicas de emergencia y servicios especializados para los niños y niñas que se encuentren en refugios; como asistencia y apoyo hasta su recuperación;

2. Asegurar el acceso a los servicios para todas las mujeres durante todas etapas de su vida que vivan en zonas rurales o marginales o aquellas que enfrentan diferentes formas de discriminación, tales como, discapacidades, que viven con una enfermedad crónica, incluyendo el VIH/SIDA, las mujeres indígenas, las afrodescendientes y las mujeres migrantes
3. Adoptar medidas y acciones eficaces a partir de servicios de calidad y respuestas multisectoriales, para prevenir, atender a mujeres que enfrentan violencia, víctimas y sobrevivientes, y eliminar los efectos de la violencia basada en género contra las mujeres, dentro de un marco de interculturalidad, con perspectiva de abordaje integral del ciclo de la vida, y basado en un enfoque de derechos sobre una base de no discriminación

3. Marcos legales

1. Asegurar la homologación de los marcos jurídicos nacionales con los marcos y estándares internacionales de derechos humanos reconociendo en ellos, 3Tvenir, atB 3Tve

4.

indicadores que midan el empoderamiento y la igualdad sustantiva una vida libre de violencia;

Con el ánimo de contribuir a fortalecer la posición de nuestra región de América Latina y el Caribe, durante el 57º Periodo de Sesioc a0n ibxvj6b(o)-1(d SSSSSSS6Sv-2(r)(i)-4ar) d